

## CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA ASISTENCIA AL I CONGRESO DE JOVENES INVESTIGADORES DEL MAR ENMARCADO EN EL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR, CEI-MAR.

### 1. Introducción

La Fundación **CEI-MAR**, entidad constituida para la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, impulsa la asistencia al I Congreso de Jóvenes Investigadores del Mar enmarcado en el Campus de Excelencia Internacional del Mar, **CEI-MAR**, mediante la convocatoria de ayudas de movilidad.

**CEI-MAR** es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades (Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería en Andalucía, Algarve en Portugal y Abdelmalek Essaadi en Marruecos), 7 organismos de investigación (Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía e Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Oceanografía sedes de Cádiz y Málaga, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, Real Instituto y Observatorio de la Armada, Instituto Hidrográfico de la Marina, Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y Museo Nacional de Arqueología Subacuática), así como numerosas empresas innovadoras.

La finalidad de la presente convocatoria es apoyar una de las líneas de acción de **CEI-MAR** 2018, la ayuda para la asistencia al I Congreso de Jóvenes Investigadores del Mar (<http://jisdelmar.uca.es>) en el ámbito del Campus de Excelencia cuyo centro de trabajo esté a más de 100 Km de la ciudad de Cádiz.

Esta convocatoria se desarrolla gracias a la financiación recibida por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

### 2. Objeto

Dentro del Plan de Acción aprobado en el Patronato de la Fundación **CEI-MAR** celebrado en Motril el pasado 29 de noviembre de 2017, una de las líneas de acción fue la financiación mediante ayudas de bolsa de viaje a los participantes del I Congreso de Jóvenes Investigadores del Mar enmarcado en el Campus de Excelencia Internacional del Mar (**CEI-MAR**).

Se convocan **30 ayudas de movilidad**, pudiéndose ampliar si el presupuesto lo permite, para la participación de jóvenes investigadores en el **I Congreso de Jóvenes Investigadores del Mar** que tendrá lugar en Cádiz del 3 al 5 de octubre de 2018 (<http://jisdelmar.uca.es>).

Las líneas de investigación alrededor de las cuales se estructura el Congreso son aquellas que integran el **CEI-MAR**: el conocimiento del mar, la gestión integrada del mar, el mar como fuente de recursos, el valor cultural del mar y las ingenierías y el mar. Las ponencias, basadas en las líneas citadas, serán en forma de *flash-talk* y/o póster científico y serán presentadas por todos aquellos jóvenes investigadores que quieran participar en este congreso. Además, serán invitados investigadores de prestigio nacional e internacional con el fin de analizar la investigación marina actual en los distintos campos de estudio.

### 3. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar esta ayuda los jóvenes investigadores que cumplan los siguientes requisitos en el momento de la solicitud de la ayuda:

- Tener el Trabajo Fin de Máster (perfil investigador) aprobado.
- Haber finalizado el doctorado con fecha posterior al año 2008, para el caso de doctores.
- Tener menos de 40 años.
- Estar vinculado a un grupo de investigación perteneciente a **CEI·MAR**.
- Estar inscrito como primer autor en el I Congreso de Jóvenes Investigadores del Mar o compromiso de realizar la inscripción en el momento de concesión de la ayuda.
- Desarrollar su actividad investigadora en un centro de trabajo que esté a más de 100 km del lugar de celebración del Congreso (Cádiz).

No podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas en quienes concurran algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 4. Importe de la ayuda

Esta convocatoria está dotada con una cantidad máxima de 4.500 €, asignándole **150 € por beneficiario** en concepto de **bolsa de viaje**, para cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención durante el evento.

#### 4.1. Pago

Se procederá a realizar un pago anticipado del 100% del importe de la ayuda concedida que será abonado, previo envío de la aceptación de la ayuda (Anexo VI) y justificante de inscripción al congreso por parte del beneficiario a Fundación **CEI·MAR** ([convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com)).

### 5. Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en las páginas web [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com) y [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com), hasta las 23:59 horas del **1 de abril de 2018**.

#### 5.1. Forma de presentación

La presentación de solicitudes, dirigidas a la Fundación **CEI·MAR**, se realizará necesariamente mediante el uso del Formulario de Solicitud (Anexo I) establecido para ello en las páginas web en las que se aloja la convocatoria.

Una vez cumplimentado el Formulario de Solicitud deberá presentarse, debidamente firmado, en la sede de la Fundación **CEI·MAR** (Edificio Constitución 1812. Paseo Carlos III, nº 3. 2º planta. C.P. 11003 Cádiz, España), o bien por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se enviará una copia en PDF del formulario de solicitud junto con la documentación (referida en el punto 5.2) al correo electrónico

[convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com), indicando en el asunto “SOLICITUD DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA ASISTENCIA AL I CONGRESO DE JÓVENES INVESTIGADORES DEL MAR”.

## 5.2. Documentación

La solicitud deberá incluir la siguiente documentación, en carpeta comprimida:

- Formulario de Solicitud debidamente cumplimentado y firmado (Anexo I).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- Declaración de pertenecer a un grupo de investigación de **CEI-MAR** (Anexo II).
- Curriculum vitae abreviado en formato normalizado del MINECO (Anexo III).
- Certificado académico del Máster oficial realizado en una Universidad **CEI-MAR**.
- Para el caso de estudiantes predoctorales, certificado de pertenecer a una escuela doctoral de una universidad de la agregación **CEI-MAR**.
- Para el caso de doctores, título de doctor.
- Para el caso de jóvenes investigadores sin fuente de financiación en el momento de solicitud de la ayuda, declaración responsable que acredite esta condición (Anexo IV).
- Inscripción en el Congreso o compromiso de presentarla con posterioridad, una vez que resulte seleccionado.
- Resumen de la comunicación (“abstract”) a realizar en el congreso (Anexo V).

## 6. Evaluación de las solicitudes y resolución

Para la realización del proceso de selección se designará una Comisión de Evaluación que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar una selección priorizada de las propuestas recibidas, por aplicación del baremo establecido en el punto 6.1.. La composición de la Comisión de Evaluación será designada por la Comisión Interinstitucional de Investigación de **CEI-MAR**. Formará parte de ella el Coordinador General de **CEI-MAR** o persona en quien delegue, la Gerente de la Fundación **CEI-MAR** o persona en quien delegue, y representantes de las instituciones que pertenecen a **CEI-MAR**.

Una vez recibidas las solicitudes, la Fundación **CEI-MAR** comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria, y publicará una lista de admitidos y excluidos, indicando los motivos de la exclusión y ofreciendo un plazo de 10 días hábiles para subsanación y, en su caso, alegación de lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente. Esta comunicación se hará a la cuenta de correo electrónico facilitada por el solicitante. Dicha documentación deberá enviarse por email a la dirección [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com). Si el solicitante no completa la documentación o no subsana las deficiencias en el plazo concedido, se le tendrá por desistida de su petición.

La Comisión de Evaluación será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes presentadas, publicando la lista definitiva de solicitudes admitidas en las páginas web [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com) y [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com), así como mediante notificación por correo electrónico a los solicitantes. Se financiarán tantas movilizaciones como permita la disponibilidad presupuestaria, priorizados según puntuación obtenida.

### 6.1. Criterios de selección

El proceso de concesión de esta ayuda se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los

seleccionados hasta agotar presupuesto asignado a esta convocatoria. En caso de ser necesario, se han establecido los siguientes criterios de evaluación:

- Jóvenes que declaren no disponer de fuentes de financiación para realizar su investigación en el momento de solicitud de la ayuda (3 puntos).
- Méritos académicos: de 1-4 puntos distribuidos en función de la nota media global que aparezca en el expediente académico de Máster Oficial realizado en una universidad **CEI-MAR** de la siguiente manera:
  - Matrícula de Honor: 4 puntos.
  - Sobresaliente: 3 puntos.
  - Notable: 2 puntos.
  - Aprobado: 1 punto.
- Méritos curriculares: 2 puntos.
  - Adecuación de la línea de investigación a las áreas temáticas de **CEI-MAR**. 1 punto.
  - Formación y experiencia investigadora: 1 punto.
- Jóvenes investigadoras: 1 punto.

En caso de empate en la calificación global, se priorizará la puntuación obtenida por jóvenes sin fuente de financiación; caso de que persista, el criterio que se priorizará es el de los méritos académicos y curriculares de los predoctorales.

## 7. Justificación de la ayuda

En un plazo no superior a 15 días naturales tras la realización de la actividad, los beneficiarios deben presentar ante la Fundación **CEI-MAR** por correo electrónico a [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com), la siguiente documentación:

- Certificado de asistencia al I Congreso de Jóvenes Investigadores del Mar.
- Declaración responsable de no haber justificado los gastos financiados por la presente ayuda mediante otra fuente de financiación. Caso contrario, la ayuda percibida deberá ser reintegrada (según modelo que se facilitará previamente en la fase de justificación).
- Acreditación de los siguientes gastos (según modelo que se facilitará previamente en la fase de justificación):
  - Desplazamiento.
  - Alojamiento.
  - Manutención.

## 8. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad que fue concedida.
- Justificar documentalmente la ayuda en los plazos previstos en la convocatoria.
- Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.
- Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Incluir el logo de **CEI-MAR**, disponible en <http://www.campusdelmar.com/es/manual-de-identidad-visual/> en su comunicación oral o poster en el congreso.

## 9. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la Comisión de Evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI-MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 10. Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

## 11. Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en las páginas web [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com) y [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com)

Cádiz, a 20 de febrero de 2018

Ana Arellano López  
Gerente de la Fundación **CEI-MAR**